

Ministerio del Deporte

El Presupuesto 2024 del Ministerio del Deporte cae 63,4% respecto de la Ley 2023 (incluyendo reajustes y leyes especiales), correspondiente a \$-325.347 millones, **con un presupuesto anual restante de \$187.998 millones**. Un presupuesto que se reduce principalmente por menores transferencias corrientes, de capital e iniciativas de inversión, en relación al presupuesto 2023, que contemplaba un alza de recursos para el desarrollo de los Juegos Panamericanos.

- I. **Subsecretaria del Deporte** (que representa un 5% del presupuesto 2024): el Presupuesto se reduce 23,9%, equivalente a -\$3.121 millones:
 - Transferencias corrientes caen 75% (eq. a -\$4.136 millones), debido a que en la Ley 2023, los recursos aumentaron sustancialmente por los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos. Sin embargo, se registra un aumento en transferencias corrientes al sector privado de 210% (eq. a \$319 millones), específicamente para la Postulación Conjunta Mundial de Fútbol 2030, donde se le exige al Ministro mediante glosas, reportar cierto tipo de información a autoridades.
 - En cuanto a transferencias corrientes asociadas a la Comisión Nacional de Dopaje (otras entidades públicas), se elimina la glosa presente en la Ley 2023: “Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales...”. Por otro lado, se exigirá en esta nueva Ley que el Ministro reporte cierto tipo de información a autoridades y que la transferencia de recursos al sector privado se haga de conformidad a lo establecido en el articulado de la Ley 2024.
 - Bienes y servicios de consumo aumentan en un 53% (eq. a \$750 millones). Presupuesto incluye continuidad operativa, gastos para actualización de Política Nacional de Actividad física (\$559 millones) y encuesta de hábitos de actividad física en mayores de 5 años (\$311 millones).
 - Existe un alza de recursos para Programas Informáticos de 37% (eq. a \$43 millones).
 - Dotación máxima de personal aumenta en 3 personas, y a su vez disminuyen en la misma cantidad los convenios con personas naturales.

- II. **Instituto Nacional de Deportes** (71% del presupuesto 2024): Presupuesto cae 73%, equivalente a -\$363.235 millones:
 - Dotación máxima de personal pasa de 969 a 1.058 y se elimina la referencia de 2023 “se podrá contratar hasta 492 trabajadores adicional a esta dotación...”. En el caso de convenios con personas naturales, se mantiene la referencia “incluye hasta \$150 millones para contratar 6 profesionales que desempeñarán labores de rendición de cuentas, asociadas a las transferencias de recursos a la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023”.
 - Transferencias corrientes se reducen 77%, equivalente a -\$227.506 millones. Al sector privado las transferencias a Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 y a Asistencia a la Carrera Deportiva se reducen en 92,5% y 65,4%, respectivamente. Las transferencias a Gestión de Recintos Deportivos, Crecer en Movimiento y Deporte Participación Público (estas últimas dos corresponden a entidades públicas) se reducen en un 100% ya que desde el próximo año pasan a ser programas nuevos.

- Iniciativas de inversión caen 90,1%, (eq. a -\$124.801 millones).
- Transferencias de capital caen 29,1% (eq. a -\$7.302 millones), principalmente por menores aportes para inversiones en infraestructura deportiva.
- Se añaden exigencias de información a reportar a la Glosa 06 asociada a transferencias corrientes para Fortalecimiento del deporte de rendimiento convencional y paralímpico, Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva.
- En cuanto a transferencias corrientes asociadas al Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva (sector privado), se elimina la glosa presente en la Ley 2023: “Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales...”.
- Glosa asociada a transferencias corrientes y de capital a otras entidades públicas se modifica. En esta nueva Ley, los fondos que se transfieran al Gobierno Central (en 2023, abarcaba todo el sector público) no se incorporarán en los presupuestos de estos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta.
- Nuevas glosas de información a reportar.

III. **Fondo Nacional para el Fomento del Deporte** (2% del presupuesto 2024):
Presupuesto no varía con respecto a 2023

- Se crea la asignación “Deporte de Competición” en transferencias corrientes a otras entidades públicas, por \$89 millones, que compensa la caída en transferencias corrientes al sector privado. Con esta se financian 221 proyectos de organización y participación de competencias de carácter amateur y comunal, en grupo objetivos y de comunas con altos índices de vulnerabilidad social.
- Se crea la glosa 06 asociada a transferencias corrientes, que indica que en la asignación de los recursos se podrá considerar la promoción y capacitación para implementar protocolos de actuación y manejo básico de emergencias ante la ocurrencia de accidentes en el marco de actividades y competencias deportivas.
- La Glosa 04 asociada a transferencias corrientes a otras entidades públicas se modifica. En esta nueva Ley, los fondos que se transfieran al Gobierno Central (en 2023, abarcaba todo el sector público) no se incorporarán en los presupuestos de estos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta.
- Se crea la glosa 07 asociada a transferencias corrientes al sector privado que hace alusión a información a reportar.
- En cuanto a bienes y servicios de consumo, el programa consulta \$151 millones para el pago de la consultora externa de evaluación proyectos (\$84 millones), publicación llamados a concursos (\$32 millones), capacitación y servicios informáticos (\$35 millones).

Se crean 3 programas, que eran asignaciones de transferencias corrientes en 2023):

1. **Gestión de recintos deportivos por \$22.832 millones** (presupuesto 2023 era de \$11.579 millones, en \$ de 2024, es decir, casi se duplica el monto para 2024):
 - Se podrá contratar hasta 565 trabajadores por hasta \$5.652 millones.

- Bienes y servicios de consumo por \$16.031 millones, es decir, más de la mitad del presupuesto, por lo que cabe preguntarse el detalle de este subtítulo.
 - Detalle del programa: Incluye el funcionamiento de los nuevos y actuales Centro Elige Vivir Sano por \$1.701 millones, Centro de Alto Rendimiento (continuidad operativa, costos de reparación y equipamiento para deportistas), Recintos deportivos (continuidad operativa y reposición de equipos), Parque Estadio Nacional (incluye operación para nuevos recintos) y Recinto en Movimiento Parque de Peñalolén (continuidad) por \$729 millones.
2. **Deporte y participación social por \$8.811 millones** (presupuesto 2023 era de \$8.954 millones, en \$ de 2024):
- Gasto en personal incluye convenios con personas naturales: 3.194 por hasta \$6.062 millones.
 - Bienes y servicios de consumo por \$2.465 millones, es decir, 28% del presupuesto, por lo que cabe preguntarse el detalle de este subtítulo.
 - Detalle del programa: Financia 3.840 actividades y talleres beneficiando a 201.929 personal, considera el mejoramiento del valor de hora de los profesores a \$13.875. Incluye el traspaso de 28 honorarios a la contrata por \$433 millones.
3. **Crecer en movimiento por \$9.366 millones** (presupuesto 2023 era de \$8.912 millones, en \$ de 2024):
- Gasto en personal incluye convenios con personas naturales: 3.798 por hasta \$7.258 millones, es decir, 78% del presupuesto anual.
 - Detalle del programa: Financia 4.805 actividades y talleres beneficiando a 105 mil niñas y niños. Considera el mejoramiento del valor de hora de los profesores a \$13.875 y oferta programática para el Parque Estadio por \$116 millones. Incluye el traspaso de 30 honorarios a la contrata por \$432 millones.

Para estos últimos dos programas, los convenios deberán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema “Seguridades y Oportunidades” (lo mismo aplicaba en 2023 cuando eran asignaciones en vez de programas).